

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

|            |                                   |
|------------|-----------------------------------|
| PROCESO    | ORDINARIO LABORAL                 |
| DEMANDANTE | GLORIA PATRICIA MONDRAGON MORALES |
| DEMANDADOS | SEBASTIAN OCHOA CAÑAS             |
| RAD. NRO.  | 05001 31 05 010 2018 00491 00     |
| INSTANCIA  | Primera                           |
| DECISIÓN   | <b>Dar por contestada demanda</b> |

Dentro del presente proceso, la abogada MARISELA BOTERO ZAPATA identificada con la C.C 43.632.095 de Medellín y T.P 173.159 del C.S de la J. designada en amparo de pobreza para representar a SEBASTIAN OCHOA CAÑAS, presentó contestación a la demanda (archivo 5), la cual cumple con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el despacho dará por contestada la demanda.

Por otra parte, se incorpora y pone en conocimiento de las partes las pruebas documentales decretadas en audiencia, que corresponde a los expedientes de los procesos con radicados 05001316000520150036900 tramitado en el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN y proceso No. 05266311000120160012100 tramitado en el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO, visible en las carpetas 47 y 48 del expediente digital.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b4bad3f16ce1f87e9d093fb885e5e94ad4db742b3b84eec59d06dabba23a95**

Documento generado en 14/02/2024 02:32:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**